



C I R C U L A R CSJHUC17-19

Fecha: viernes, 10 de febrero de 2017

Para: JUECES Y JUEZAS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: JORGE DUSSAN HITSCHERICH

Asunto: "Contrato Interadministrativo No. 927 de 2017 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y el Instituto Nacional Medicina Legal y Ciencias Forenses INML y CF-Cronograma"

Cordial saludo.

De manera comedida, esta Corporación remite el oficio No. S-2017-046535-0101 del 31 de enero de 2017, recibido el 8 de febrero del mismo año, suscrito por la doctora Ana María Fergusson Talero, Directora de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el cual informa que se legalizó el Contrato Interadministrativo No. 927 de 2017 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y el Instituto Nacional Medicina Legal y Ciencias Forenses INML y CF, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE ANALISIS Y TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE, SALIVA Y RESTOS ÓSEOS, ASÍ COMO EL DE EMITICIÓN DE DICTÁMENES EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN BIOLÓGICA DE PATERNIDAD O MATERNIDAD CON MARCADORES DE ADN.", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar los recursos, junto con el cronograma de atención.

Lo anterior, con el fin de que puedan dar continuidad al proceso de citación de los grupos familiares que requieran pruebas de ADN en los procesos de filiación de menores de edad.

Se precisa que esta Circular se profiere en aplicación del artículo 113 de la Constitución Política, de colaboración armónica entre las entidades públicas para la realización de sus fines y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/DPR